

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22237 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 104/2013, con NIG 1402142M20130000112, por auto de 12 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Renove Decoración y Equipamiento del Hogar, S.L., con CIF B-14697049, con domicilio en el polígono industrial San Carlos, calle Torerito, número 2 de Córdoba C.P. 14014 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Gabriel Aguilera Berenguer, con domicilio postal en calle José Cruz Conde, número 19-5-5.º, C.P. 14001 de Córdoba y dirección electrónica: antonioaguilera@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032503-1